



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 332  
RADICADO N° 2013-00911-00

Acorde con la solicitud allegada por la apoderada de la parte actora y por ser pertinente, procede el despacho a poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta al oficio Nro. 700 de fecha 8 de septiembre de 2020, por medio del cual la EPS SURAMERICANA S.A., informa los datos de ubicación y de contacto del empleador de la parte demandada dentro del proceso de la referencia. Déjese a disposición para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Juez

WAR

**Respuesta a solicitud de información. 20100520390584**

EPS SURA Afiliaciones &lt;NOVEDADES@epssura.com.co&gt;

Mié 14/10/2020 3:01 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui &lt;j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (11 KB)

20100520390584\_CC\_32525953.pdf;

*Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.*

Señor(a)

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

<b>Ciudad:</b>	<b>Dirección</b>
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

*En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.*

Cordialmente,

**Dirección Afiliaciones**  
**EPS SURA**

Medellín, 14 de octubre de 2020

Señor (a)

**ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA**  
SECRETARIA

Oficio 700/2013/00911/00

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad  
Cr 52 51-40 edificio nacional

3732442

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 08/09/2020 y recibido en nuestras oficinas el 14/10/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 32525953	STELLA DEL SOCORRO MADRID VFI ASOII F7	CL 51 50 34 MARINILLA
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
	TITULAR	Dependiente

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono
901186305	TEXTINSUMOS ARBELAEZ G	CL 51 45-09	0000000

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,  
Dirección Afiliaciones  
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 20100520390584

